

A LA ATENCION DE MARIANO PEREZ DE AYALA

PROGRAM 1:

PONENCIA SOBRE LA MUJER.

El documento sobre "Política de Mujer", aprobado por el Comité Nacional de 1.992, se recogía como elemento de análisis, el cambio sustancial experimentado en la forma de pensar de las mujeres, en sus esquemas de valores y preferencias que, de manera reiterada venía reflejándose en las últimas encuestas. Así, analizábamos como el matrimonio y la maternidad habían dejado de ser objetivo prioritario de la mujer joven, que valora como objetivo fundamental la obtención de un trabajo gratificante y bien remunerado, estando en un lugar secundario la estabilidad afectiva, y en un lugar mucho menos importante en su escala de valores la formación de la familia y la maternidad.

Este hecho, resultado de sus acceso a la educación y capacitación profesional, así como del progresivo reconocimiento normativo y práctico de la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres, se ha consagrado como fenómeno irreversible y como uno de los postulados que conforman el actual concepto de "DEMOCRACIA", del que, sin duda, son punta de lanza los países más desarrollados.

Pero el **derecho al trabajo** de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres no es más que una manifestación importante de una profunda transformación social que tiende, de manera inexorable, a consagrar en la práctica la plena, total y universal integración social de la mujer como persona y ciudadana, en idénticas condiciones que los hombres.

En efecto, existen otros muchos aspectos importantes de esta profunda transformación. Así, los **cambios legislativos** habidos y en redacción, de temas tan importantes como el adulterio, uxoricidio, regulación de la separación y el divorcio, abusos deshonestos y violaciones, aborto y un largo etc. de todos conocidos; y que por su extensión es difícil de enumerar, no son casuales, sino fruto del cambio de mentalidad y consiguiente reivindicaciones de las mujeres, y, por ende, de toda la sociedad.

Todos estos cambios normativos, inspirados en su redacción por el principio de la plena igualdad entre los sexos, llevan aparejados en cada vez más ocasiones, elementos correctores como son las **medidas de acción positiva**. Se tiende cada vez más a conseguir la justicia en la práctica mediante múltiples mecanismos: el tratamiento desigual de las situaciones desiguales (ejem: pensión del conyuge, art.97 C.c.); el establecimiento de procedimientos y órganos de control de la ejecución práctica de las medidas de igualdad (Ejem.: reforma de la L.P.L.), la introducción de cláusulas de esta naturaleza en los convenios colectivos; incentivando la participación de las mujeres en todas las esferas de la actividad social (programas de diversificación profesional); la coeducación y una larga lista de acciones más, cuyo único reproche es su insuficiencia y el carácter puntual de las propugnadas por la Administración, en la mayoría de los casos por falta de presupuesto.

Pero el hecho de que figuren en los Programas Electorales de los Partidos que se autoproclaman progresistas, y como objetivo en todos los Programas de Gobierno, y de que, al menos de manera testimonial, se vayan poniendo en práctica, no obedece a la casualidad. Sino que es el fiel reflejo de este cambio de mentalidad social al que antes ^{valudía} ~~valudía~~. Cambio de mentalidad que se refleja claramente en el hecho de la creciente importancia de este tema como objeto de debate y actos electorales en periodo electoral. [Esta Secretaría ha confeccionado un resumen de apariciones en prensa de este tema, como objeto de pronunciamientos y actos durante las últimas elecciones Autonómicas y Europeas, y está en condiciones de demostrar su condición de tema de vital importancia]. NO

Como decía, la importancia del tema es fruto del hecho de que figura como uno de los elementos definitorios de un Partido en el espectro político. Si analizamos que Partidos reciben mayoritariamente el voto de las mujeres, vemos que es, sin duda, el PSOE, el mayor receptor, hasta el punto de que es condicionante de su mayoría actual mayoría relativa.

En efecto, si analizamos las encuestas de las últimas elecciones europeas y andaluzas observamos que, la actual mayoría relativa del PSOE se sustenta en el voto rural y, en el voto de la tercera edad y las mujeres de las grandes ciudades.

No es casual que, tanto en periodos preelectorales como en los actuales, en los que arrecian las crítica por la pérdida de su carácter de izquierda, el PSOE salga a la palestra con propuestas como las vacaciones del ama de casa o el establecimiento la Ley de plazos en la nueva regulación del aborto. Tampoco es casual el hecho de que, para publicitar la bondad de los efectos de la ultima reforma laboral sobre el empleo, al hacer públicas las cifras, se insista una y otra vez sobre el hecho de que las beneficiarias del mayor número de contrataciones es la mujer. Y ~~digo que~~ no es casual, porque el PSOE, a pesar de su deterioro, tiene una poderosa maquinaria y una inmensa cantidad de información, y sabe que el voto femenino ha sido determinante en la ralentización del proceso de retirada de la confianza del electorado.

Reflexionar sobre las actuaciones y políticas del PSOE tiene su importancia, no para mimetizarla, sino para comprender que el PSOE, al apoyar políticas en pro de la integración social de las mujeres, y las medidas de acción positiva no ha hecho otra cosa que abordar un fenómeno que existe, que cada vez más tiene más peso específico y se universaliza más, y al que como Partido político hay que dar respuesta, por cuanto si no se hiciera, tendríamos una clara insuficiencia programática que pagaríamos con la desconfianza de más de la mitad del electorado.

Si hubiera que definir las principales aportaciones temáticas a la política del último cuarto de este siglo, claramente, la integración social de la mujer en todos los campos y las políticas de defensa medioambientales son los

elementos por excelencia, como lo fueron en su día la separación de Poderes, abolición de la esclavitud, el sufragio universal, el reconocimiento de los sindicatos o los Derechos Humanos.

Esta afirmación sobre importancia universal y creciente de las políticas en pro de la integración social de las mujeres y las **medidas de acción positiva** son fácilmente demostrables, por la profusión de actos, declaraciones, manifiestos, programas, proyectos, presupuestos y reformas legislativas que se están celebrando, aprobando y poniendo en marcha. Como ejemplo, ~~enunciaré~~ simplemente algunas de las celebradas en los últimos dos años: IV Conferencia Europea de Mujeres Electas Locales y Regionales, celebrada en Heidelberg (Septiembre 1.992); La Conferencia de Mujeres Ministras, celebrada en Bruselas en marzo del presente año; el debate europeo en el Senado español, organizado por la Asociación de Apoyo al Lobby de las Mujeres; la Conferencia de los Estados miembros de la Unión Europea preparatoria de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, a celebrar en Beijing (Pequin-China 1.995).

Una de las principales razones de la **universalización y vertiginosa importancia** de las políticas en materia de integración social de las mujeres está en el hecho de que la mujeres que **ostentan** cargos públicos, poder político, o cualquier otra manifestación de Poder o relevancia social, cada vez más, tienden a intensificar sus contactos, su unidad de acción, incluso a organizarse como lobby, al margen y por encima de su credo, nacionalidad o adscripción política, con llamamientos específicos a las solidaridades de las "mujeres Tapón", que son aquellas que actúan bajo la lógica - "yo he llagado, que las demás se las arreglen como puedan"- . Cada vez son más frecuente las declaraciones finales y conclusiones de conferencias y encuentros en las que, las participantes asumen el compromiso de impulsar determinadas **medidas de acción positiva**, y, ultimamente, se hacen incursiones a orientaciones de modelos sociales globales: definiciones sobre la emigración, sobre la organización del trabajo, sobre el papel de los municipios, etc.

Centrándonos ya los contenidos de las políticas de integración social de la mujer, hay que decir que la principal reivindicación de derechos políticos en la actualidad la constituye la instauración de la **democracia paritaria**, Término acuñado en la Cumbre europea celebrada en Atenas en noviembre de 1.992. Este concepto se incorporó como moción en la asamblea General del Lobby Europeo de Mujeres, celebrado en Lisboa en febrero de este año. Para expresar gráficamente su significado es adecuado el lema lanzado por las feministas suecas: "**La mitad de cielo, la mitad de la tierra, la mitad de poder**". La lucha por la instauración de este derecho se fundamenta no sólo en razones objetivas, en el hecho de que, hoy día, esté considerada la participación igual de mujeres y hombres en política como una condición esencial de la democracia, sino en el dato sociológico de que, hoy día cuenta con un abrumador respaldo social (en el Estado español, el 70% de la sociedad quiere que haya mujeres en puestos de

responsabilidad) que, previsiblemente, alcanzará la unanimidad antes de un recambio generacional. De hecho, la fecha establecida por la Comisión de los Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo el pasado 11 de febrero es la del año 2.000.

La democracia paritaria se concreta en la propuesta de que, ningún sexo supere el 60% de representación ni quede por debajo del 40% en listas electorales. Esto ya es una realidad en Países como Noruega, donde el 40% de los puestos de la vida pública lo ocupan mujeres, así como la mitad de las carteras ministeriales y la propia Presidencia del Estado. Esta experiencia ya ha tenido efectos beneficiosos para las mujeres y el conjunto de la sociedad, puesto que ha favorecido el reparto de responsabilidades familiares, la lucha contra la violencia física y sexual y contra la feminización de la pobreza. Pero la experiencia noruega no es única, en la actualidad se debate en Bélgica un proyecto de ley electoral por el cual, en principio no se admitiría que figurasen en las listas más de dos tercios de representantes masculinos; esta Ley se aplicaría gradualmente hasta 1.999. De momento, los Partidos que no cubran con mujeres como mínimo una cuarta parte de las listas, podrían ser obligado a dejar plazas vacías en lugar de las candidatas que faltan.

Estas experiencias prácticas no se quedarán como fenómenos aislados. En consonancia con todos los anteriores pronunciamientos habidos, una de las cinco propuestas que se aprobaron en el Debate Europeo, celebrado en el Senado español en marzo de este año, al que asistieron 350 representantes de movimientos y Organizaciones feministas, parlamentarias, europarlamentarias y funcionarias gubernamentales, se acordó hacer un llamamiento a las mujeres para que voten en las próximas elecciones a opciones que integren el principio de democracia paritaria en sus candidaturas y programas.

Por supuesto, si esta modificación de la Ley Electoral es la propuesta hacia la sociedad que, desde una óptica progresista y andaluza, debemos hacer como **Partido Andalucista**, ni que decir tiene que es porque antes lo han asumido los andalucistas como principio de funcionamiento interno en sus propios Estatutos, lo contrario supondría un claro oportunismo electoral.

Esta búsqueda de la proporcionalidad en el reparto del Poder que se reclama tiene la garantía adicional de la casi alternancia en los puestos en casos de listas cerradas, no olvidemos que a lo que se aspira es al reparto equitativo del Poder.

Otro aspecto esencial de las políticas de integración social de la mujeres es la **integración laboral**. La tradicional feminización de la pobreza, fruto de los papeles sociales atribuidos a cada sexo ha comenzado a quebrarse en los últimos años como consecuencia de la escolarización universal y obligatoria y el consiguiente cambio de mentalidad al que hacemos referencia al principio de la ponencia.

Las mujeres, en la medida que han tenido acceso a una

formación y una educación, no sólo han desmontado el viejo mito de su inferioridad intelectual (Las proporcionalidades de los sexos en el fracaso escolar y en niveles medios y altos de la enseñanza demuestran elocuentemente esta afirmación), sino que, al gozar de una capacitación profesional, han acudido masivamente al mercado de trabajo engrosando la población activa como demandante de empleo. Este fenómeno que en un recambio generacional se habrá universalizado choca, hoy por hoy, con las reticencias sexistas de una clase empresarial constituida mayoritariamente por hombre y con la imprevisión de las administraciones del PSOE, para atajar esta deficiencia.

Las estadísticas demuestran que es un tópico caduco el mayor absentismo de las mujeres como consecuencia de la maternidad, pues hoy día la natalidad en las zonas más desarrolladas está descendiendo vertiginosamente y las mujeres (fruto de la variación experimentada en su escala de valores), en terminos globales, están demostrando un mayor grado de responsabilidad y una mayor reticencia a las bajas laborales. Esta caída en picado de la natalidad, que crea enormes desequilibrios sociales, es un problema generado por la imprevisión de no poner en práctica medidas de acción positiva tendentes a la protección de la maternidad por parte de los Gobiernos de los Estados, y en nuestro caso concreto, atribuible directamente al PSOE.

La incorporación de la mujer al mundo laboral hasta alcanzar la igualdad con el hombre comprende una serie de medidas de acción positiva tendentes a conseguir este objetivo, que van desde las campañas de sensibilización, pasando por la incentivación de la contratación de las mujeres mediante primas en materia de Seguridad social; la vigilancia y control de la no inclusión de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos, la vigilancia y control del cumplimiento de las normas de igual salario y horario para trabajos equivalentes, protección contra el acoso sexual y la no utilización de la movilidad funcional como regulación de empleo encubierta de las mujeres; así como normas protectoras para la maternidad, y, el establecimiento suficiente de guarderías infantiles.

Pero no sólo se reivindica la integración laboral en el futuro. Hablabamos antes de la feminización de la pobreza como un fenómeno de ayer y de hoy al que hay que dar respuesta con soluciones no sólo de futuro, sino tambien de presente. Para ello se propugnan dos bloques de medidas de acción positiva, unas tendentes a potenciar la incorporación de la mujer de edad adulta al mundo laboral, mediante cursos específicos de formación profesional, y otras provenientes de prestaciones de **Servicios Sociales**. [En el debate habido en la Casa de América el pasado 9 de marzo, la representante de IU, Mercé Rivadulla hizo un llamamiento a las mujeres, en consonancia con los que se efectúan en Europa, para no dar "ni un paso atras en el Estado incipiente de bienestar ya que, en tiempos de crisis las mujeres somos unos de los sectores más afectados".]

NO

La prestación de servicios sociales a las mujeres que.

por causa de la tradicional adjudicación de papeles sociales han caído en la pobreza, se convierte así en una exigencia de justicia mínima. Centros Asesores, Centros de Acogida para mujeres maltratadas, establecimiento de Fondos de Solidaridad para mujeres en estado de indefensión económica (según la asociación de Mujeres Juristas, la deuda acumulada por impago de pensiones alcanzó los 450 millones en 1.991; y según la Federación Estatal de Mujeres Separadas y Divorciadas, el incumplimiento de pago de las pensiones que imponen los Jueces en caso de separación o divorcio alcanza el 80%), unido a **medidas complementarias**, como la penalización del incumplimiento por el impago de pensión, son requisitos mínimos para paliar la actual situación de pobreza de la mujer.

Finalmente hay que hacer una referencia a la necesidad de potenciar la integración social de las mujeres mediante campañas de sensibilización y mediante la reprobación social, civil, administrativa y/o penalización de las conductas discriminatorias o violentas contra la mujer, a fin de que la igualdad sea asumida en el menor plazo posible, por el conjunto de la sociedad. Ello implica una especial vigilancia y control de para que la igualdad de oportunidades para acceder a la dirección de los medios de comunicación (hoy íntegramente en manos de los hombres en el Estado español a excepción de las revistas femeninas), así como el establecimiento de órganos de control de los mensajes publicitarios (en la actualidad, el 72% de los mensajes publicitarios transmiten la imagen de mujeres que realizan tareas del hogar) y, sobre todo, el establecimiento de normas rigurosas contra la discriminación, y, en especial, fuertemente penalizadores de la violencia psíquica y física contra la mujer.

Secretaría Nacional de Participación de la Mujer.